

CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DE GRADAS TELESCÓPICAS EN LOS FONDOS DEL PABELLÓN DE DEPORTES DE LA FUENTE DE SAN LUIS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Infraestructuras.
- c) Número de expediente: E-70002-2018-380

2. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de reparación de los fondos de las gradas telescópicas en el Pabellón Fuente San Luis, en la avenida de los Hermanos Maristas de Valencia.
- b) Plazo de ejecución: 20 días.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 48.279,00 € de los cuales 39.900,00 € corresponden a la base imponible y 8.379,00 € al 21% de IVA.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El Pabellón Deportivo de la Fuente de San Luis dispone de una pista central en la que se organizan numerosos eventos deportivos y no deportivos, y un graderío con un aforo de gradas fijas y telescópicas que alcanza los 8.000 espectadores.

Debido al intenso uso y al tiempo transcurrido de su instalación, las gradas telescópicas se encuentran muy deterioradas en su accionamiento, resultando muy dificultoso e incluso peligroso el extendido y plegado de las mismas.

Parte de este graderío lo constituyen 2 bloques de 1000 gradas telescópicas en los fondos de la pista polideportiva central que permiten adaptar los aforos y los espacios de uso a las necesidades organizativas de los eventos.

Se pretende reparar en su totalidad las gradas telescópicas de estos dos fondos por ser las de más urgente actuación, resultando que en caso del bloqueo de las mismas podría provocar la paralización de la pista central en la que se organizan de manera comprometida los encuentros de la máxima categoría de baloncesto nacional e internacional.

Estas obras de reparación incluyen distintos trabajos en la estructura soporte de gradas, con desmontaje de las mismas incluso colocación de andamios y apeos. Retirada y sustitución en su caso de elementos deformados de guías y ruedas, y regulación de motores para su correcto funcionamiento.

En cualquier caso las sustituciones de pequeños elementos deteriorados serán de menor orden respecto de la totalidad de la obra, y solamente cuando se precisen como necesarios para el correcto funcionamiento de las gradas.

Los trabajos se realizarán protegiendo el pavimento de madera, dejando al terminar los trabajos la zona limpia y retirando los restos a vertedero.

Se realizarán en horarios compatibles con el uso de la pista central, incluso en horas nocturnas si fuese necesario.

Se adjunta plano de ubicación de las gradas en el pabellón.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el precio ofertado.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica se presentará en sobre cerrado en el negociado de contratación de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando el número de expediente, el objeto del contrato y los datos de la empresa licitadora. Todo ello deberá ir firmado y sellado por la empresa.

En la propuesta figurarán los datos completos de la empresa, los importes totales desglosados, y la firma y sello de la empresa. En la propuesta económica se expresará, el precio ofertado, con el IVA desglosado.

Se aportará junto a la solicitud, la Declaración Responsable para participar en el procedimiento convocado por la Fundación Deportiva Municipal de València para contratar, firmada por la empresa y sellada, cuyo modelo se adjunta en la web.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma (FACE) son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL



8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).